

DOCUMENTO .Notificación: punto 3°	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GAXK1-SS0V6-AZXB7 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 12:49:20 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 934177 GAXK1-SS0V6-AZXB7 4D9C5C932C691D56FF89A082770C5B511F18AF6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **19 de mayo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEPORTIVO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta que se epigrafió, con el siguiente tenor:

“Con fecha 25.04.2023 por el Concejal Delegado de Deportes Sr. González Martín se formula propuesta para la contratación del patrocinio publicitario deportivo del Campeonato de España de Triatlón Relevos/Parejas, SuperSprint por Clubes y SuperSprint por Clubes 2x2, del año 2023

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Al amparo de lo reflejado en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad el objeto de este contrato privado comprende la difusión del campeonato y la promoción turística de Mérida en aquellos soportes adecuados a tal fin, con arreglo a las características y demás extremos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme al presupuesto presentado.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el fomento de la actividad deportiva y la promoción de la marca turística de Mérida en estos eventos, dando la posibilidad de aparecer en los diferentes soportes publicitarios de promoción puestos a disposición por la organización, difundiendo así la marca turística asociada a la programación de la actividad, aprovechando la gran repercusión mediática de los mismos difícilmente alcanzable mediante recursos propios.

Por todo ello, es de esperar un impacto económico positivo en la ciudad, además de una repercusión mediática y turística a través del contrato que se propone.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Privado

DOCUMENTO .Notificación: punto 3º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GAXK1-SS0V6-AZXB7 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 12:49:20 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 934177 GAXK1-SS0V6-AZXB7 4D9C5C932C691D56FF89A082770C5B511F18AF6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Objeto del contrato: Patrocinio publicitario deportivo del Campeonato de España de Triatlón
 Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad
 Tramitación: Ordinaria
 Presupuesto base anual : 60.000,00 € IVA exento
 Valor estimado del contrato: 60.000,00 €
 Financiación: Ayuntamiento de Mérida
 Duración de la ejecución: 20-21 de mayo de 2023
 Prórrogas: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Anualidad	Importe	Plazo ejecución
2023	60.000 € IVA exento	20-21 de mayo de 2023

Por resolución de esta Delegación y con fecha 04/05/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 10/05/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única entidad con exclusividad, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN (FETRI), con CIF Q0878004A, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN	60.000,00 €	Exento	60.000,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y mejorando la misma por el siguiente importe: 50.000,00 €, IVA exento.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 15/05/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

DOCUMENTO .Notificación: punto 3º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GAXK1-SS0V6-AZXB7 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 12:49:20 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2023 11:59
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 934177 GAXK1-SS0V6-AZXB7 4D9C5C932C691D56FF89A082770C5B511F18AF6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

(FETRI), con CIF Q0878004A, por importe de 50.000,00 € IVA exento, por ser la única oferta presentada por exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 18 de mayo de 2023 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

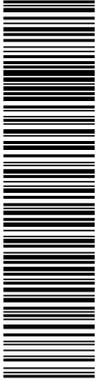
Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato privado de patrocinio publicitario deportivo del Campeonato de España de Triatlón en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN (FETRI), con CIF Q0878004A, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	50.000,00	Exento	50.000,00

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

DOCUMENTO .Notificación: punto 3°	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GAXK1-SS0V6-AZXB7 Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2023 a las 12:49:20 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/05/2023 11:59	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 934177 GAXK1-SS0V6-AZXB7 4D9C5C932C691D56FF89A082770C5B511F18AF6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente; a la Delegación de Transformación Digital; y a los servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.